



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION – D – N°

282/06

21 JUN 2006

Salta,

Expediente N° 12.190/2.006

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual, solicitando el auspicio para el "Curso de Educación a Distancia para la Formación de Orientadores y Educadores en Sexualidad Humana", y;

CONSIDERANDO:

Que el Curso, destinado al Personal de Salud y para los Docentes y Educadores que deben atender consultas y orientar sobre un comportamiento sexual sano y responsable, es de interés para los profesionales mencionados.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Resolución N° 155/97, que reglamenta el otorgamiento de auspicios por parte de esta Facultad.

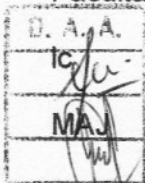
POR ELLO;

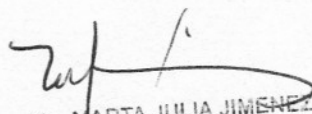
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

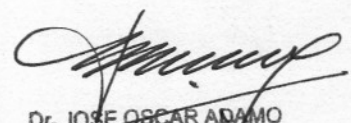
ARTÍCULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, para el "**Curso de Educación a Distancia para la Formación de Orientadores y Educadores en Sexualidad Humana**", organizado por la Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual.

ARTÍCULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual, Prof. Mónica Gelsi y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud